



EJECUTIVO
RAD. 2014-00340

Constancia: Las presentes diligencias pasan al Despacho del señor Juez. Sírvase proveer. San Gil, 09 de julio de 2020.

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario

San Gil, Santander, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

El demandante mediante escrito visible al folio 59 del cuaderno principal, solicita al despacho que se le dé trámite al contrato de transacción presentado desde septiembre de 2019.

En orden a resolver lo solicitado indíquesele al peticionario que debe estarse a lo dispuesto en auto del 05 de marzo de 2020 obrante a folios 57-58, decisión que fue notificada a través de anotación en el estado del 06 de marzo de 2020.

Ahora bien, como las partes no objetaron las **LIQUIDACIONES DEL CREDITO**, presentadas por la parte demandante con corte al 30 de septiembre de 2019 y visibles a los folios 39 a 44 y 54 del cuaderno principal, el despacho les imparte su **APROBACION**, luego de ser examinadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SAN GIL – SANTANDER**
En Estado No. ____ hoy se notifica a las partes el auto que antecede
Se fija a las 08:00 a.m., en San Gil, 10 de julio de 2020
JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario